

Villa Paranacito, Jh. de Junio de 1.988.-

VISTO:

El servicio existente de transporte diario de Estudiantes Secundarios desde Arroyo Martínez a Villa Paranacito;

El amplio recorrido de la lancha de transporte escolar de la Escuela N° 20; y;

CONSIDERANDO:

Que el servicio de transporte de Estudiantes de Arroyo Martínez a Villa Paranacito, implementado con colaboración de la Municipalidad de Villa Paranacito, es totalmente indispensable para la concurrencia de los alumnos al único centro educativo accesible;

Que el servicio es privado y por tal motivo debe ser costeado por los usuarios;

Que el transporte por agua es mucho más costoso que el terrestre, lo que hace que la erogación que debe realizar los interesados quede fuera de su alcance, a pesar de la contribución de la Municipalidad de Villa Paranacito;

Que los alumnos de la Escuela Primaria N° 20 que viven a mayor distancia deben ascender a la lancha escolar dos horas treinta/minutos antes del comienzo de las clases.

Que ésto imposibilita el normal aprendizaje, especialmente en los grados inferiores con alto grado de ausentismo en los días de baja temperatura.

Que éstos inconvenientes pueden ser solucionados con una sola embarcación por los horarios respectivos;

Que es menester brindar a todos los habitantes la posibilidad de estudiar en igualdad de condiciones;

POR ELLO

LA JUNTA DE FOMENTO DE VILLA PARANACITO

EN USO DE SUS FACULTADES

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Expresar al Gobierno de la Provincia la necesidad de contar con un servicio gratuito de transportes diario de estudiant-

//////

ROTARY

Artículo 2º: La embarcación destinada al servicio mencionado en el Artícuo 1º podrá ser destinada también a complementar a la lancha de la Escuela N° 20 de Arroyo Martínez.

Artículo 3º: Pase copia a Dirección Departamental de Escuelas, Consejo General de Educación, Superior Gobierno de la Provincia.

Artículo 4º: La presente Resolución será refrendada por la Secretaría de Actas de ésta Junta de Fomento.

Artículo 5º: Regístrese, Comuníquese y oportunamente archívese.-

RUBEN JOSE LESSA
Pte. Jta. FOMENTO
VILLA PARANACITO

RICARDO MEYER
VOCAL Jta. FOMENTO
VILLA PARANACITO

JOSE A. SENESTRARI
VOCAL Jta. FOMENTO
VILLA PARANACITO

HUGO W. MANN
VOCAL Jta. FOMENTO
VILLA PARANACITO

RAUL DONAQ
VOCAL Jta. FOMENTO
VILLA PARANACITO

GERMAN J. MANDEL
VOCAL Jta. FOMENTO
VILLA PARANACITO

EDUARDO M. SAMACOITS
VOCAL Jta. FOMENTO
VILLA PARANACITO

MABEL R. DE MILLER
Secretaria de Jta.